



Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Pasco

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

Yanacancha, 20 de mayo de 2021

RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° -2021-CSJPA-PJ

VISTO:

El Oficio N° 92-2021-ODAJUP-CSJPA-PJ, de fecha de recepción 19 de mayo de 2021, cursado por la Coordinadora de la Oficina de ODAJUP; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante el documento del visto, la Coordinadora de la Oficina de ODAJUP solicita autorización para realizar el curso virtual denominado: "Proceso de Alimentos, Ejecución de actas de conciliación y Gestión de Despacho en los Juzgados de Paz", a través del aplicativo Google Meet, dirigido a los Jueces de Paz de esta Corte Superior de Justicia, el día 28 de mayo de 2021, a las 8:30 a.m., con la participación del magistrado **Ciro Luis Villaizan Colqui**, Juez Supernumerario del Juzgado de Trabajo, con el tema "Proceso de Alimentos y Ejecución de actas de conciliación", y la recurrente con el tema "Gestión de Despacho en los Juzgados de Paz"; por lo que solicita se autorice la realización de dicho curso virtual.

La justicia de paz es un sistema especial dentro del sistema de justicia, cuyos operadores solucionan conflictos y controversias preferentemente mediante la conciliación, y también a través de decisiones de carácter jurisdiccional conforme a los criterios de la comunidad y en el marco de la Constitución Política del Perú.

Que, es deber de esta Presidencia garantizar el servicio de justicia en todos los pueblos donde no existan Órganos Jurisdiccionales, así también, velar por la capacitación constante de los que se encargarán de administrar justicia.

En tal virtud y estando a las facultades conferidas por los numerales 1), 3) y 9) del artículo 90° del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial;

SE RESUELVE:

Artículo Primero: AUTORIZAR la ejecución del curso virtual denominado: "Proceso de Alimentos, Ejecución de actas de conciliación y Gestión de Despacho en los Juzgados





Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Pasco

de Paz”, dirigido a los Jueces de Paz de la Corte Superior de Justicia de Pasco, que se desarrollará el día 28 de mayo de 2021, a las 8:30 a.m.

Artículo Segundo: **AUTORIZAR** la participación del magistrado Ciro Luis Villaizan Colqui, Juez Supernumerario del Juzgado de Trabajo, en el citado evento.

Artículo Tercero: **PÓNGASE** a conocimiento de la ODAJUP-Pasco, Oficina de Administración e Imagen Institucional para los fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

